



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO DEL
MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE:**

CERTIFICA:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa El Paraíso de Yopal (Casanare) "(PAA-2026)" se encuentra incorporado la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

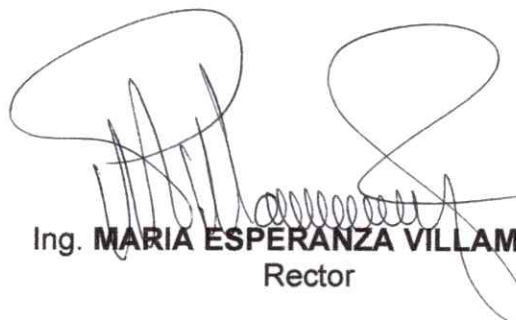
43211500;43212100; 52161505	Computadores, TV, Impresoras y/o accesorios informáticos
--------------------------------	--

Que, en el acuerdo de presupuesto aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa El Paraíso de Yopal (Casanare), se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

Rubro	Descripción
2.2.1.1.2	Compra equipo - MEN Gratuidad

Para constancia se firma para iniciar procedimientos de contratación. De acuerdo con lo estipulado en el Manual De Contratación aprobado mediante Acuerdo No 04 de octubre 29 de 2020 por el Consejo Directivo de la IE.

Dado en Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.


Ing. **MARIA ESPERANZA VILLAMIL P.**
Rector



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

Yopal, julio 17 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Yopal.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo, Señores.

Me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización a nombre de Instituto Educativo El Paraíso -ubicado en la Cra. 7 No 30-01 barrio El Paraíso, Yopal - Casanare, *móvil* 3208376961 - 3214507970 de los elementos que se detallan a continuación y considerando las condiciones enunciadas en esta solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	4
2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	2

Consideraciones generales para tener en cuenta al presentar la cotización:

- Plazo de Validez de la Cotización: 30 días contados a partir de la fecha de presentación.
- Plazo de entrega de la cotización: 8 días calendario después de recibida la solicitud de cotización
- Cotizar el servicio y/o suministro para ejecutar en las instalaciones de la I. E. El Paraíso, Cra. 7 No 30-01, barrio El Paraíso Yopal – Casanare.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

- Requisitos y Condiciones de Pago: La forma de pago se realizará a través de transferencia interbancaria, en un solo pago después de liquidar el contrato previo cumplimiento de requisitos.
- Forma de entrega de la cotización: La cotización se puede radicar en la oficina de la Secretaría de la Institución Educativa en medio físico.
- Anexar los siguientes documentos:
 - Copia de la cédula de ciudadanía.
 - Copia del Rut.
 - Registro Mercantil o Certificado de Cámara de Comercio, este documento, deberá encontrarse expedida con un término no mayor a treinta (30) días calendario, estar debidamente renovada de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio colombiano, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.

NOTA: ver listado adjunto "Listado requisitos para contratar IE Paraíso 2026"

- Observaciones generales
 - Cotizar considerando el estricto orden de los elementos.
 - Los elementos deben cumplir exactamente las especificaciones enunciadas en la presente solicitud de cotización.
 - La cotización debe ser presentada en medio físico, debidamente firmada por el representante legal.
 - Se debe contemplar el pago de impuestos y pólizas.
 - Los materiales deben ser de calidad.
- Datos de Contacto: En caso de necesitar aclarar información para poder realizar la cotización se puede comunicar con:

Nombre: Lida Ortiz Carvajal

cargo: secretaria

Contacto: 3208376961 - 3214507970

Dirección: Cra. 7 No 30-01

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,

Handwritten signature: Luis Wilton Forero
13 PM
17-07-2026


Ing. **ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**
Rectora


LIDA ORTIZ CARVAJAL
secretaria



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

Yopal, julio 17 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Yopal.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo, Señores.

Me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización a nombre de Instituto Educativo El Paraíso -ubicado en la Cra. 7 No 30-01 barrio El Paraíso, Yopal - Casanare, móvil 3208376961 - 3214507970 de los elementos que se detallan a continuación y considerando las condiciones enunciadas en esta solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	4
2	Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	2

Consideraciones generales para tener en cuenta al presentar la cotización:

- Plazo de Validez de la Cotización: 30 días contados a partir de la fecha de presentación.
- Plazo de entrega de la cotización: 8 días calendario después de recibida la solicitud de cotización
- Cotizar el servicio y/o suministro para ejecutar en las instalaciones de la I. E. El Paraíso, Cra. 7 No 30-01, barrio El Paraíso Yopal – Casanare.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

- Requisitos y Condiciones de Pago: La forma de pago se realizará a través de transferencia interbancaria, en un solo pago después de liquidar el contrato previo cumplimiento de requisitos.
- Forma de entrega de la cotización: La cotización se puede radicar en la oficina de la Secretaría de la Institución Educativa en medio físico.
- Anexar los siguientes documentos:
 - Copia de la cédula de ciudadanía.
 - Copia del Rut.
 - Registro Mercantil o Certificado de Cámara de Comercio, este documento, deberá encontrarse expedida con un término no mayor a treinta (30) días calendario, estar debidamente renovada de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio colombiano, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.

NOTA: ver listado adjunto "Listado requisitos para contratar IE Paraíso 2026"

- Observaciones generales
 - Cotizar considerando el estricto orden de los elementos.
 - Los elementos deben cumplir exactamente las especificaciones enunciadas en la presente solicitud de cotización.
 - La cotización debe ser presentada en medio físico, debidamente firmada por el representante legal.
 - Se debe contemplar el pago de impuestos y pólizas.
 - Los materiales deben ser de calidad.
- Datos de Contacto: En caso de necesitar aclarar información para poder realizar la cotización se puede comunicar con:

Nombre: Lida Ortiz Carvajal
cargo: secretaria
Contacto: 3208376961 - 3214507970
Dirección: Cra. 7 No 30-01

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,



Ing. **ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**
Rectora



LIDA ORTIZ CARVAJAL
secretaria



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

Yopal, julio 17 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Yopal.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo, Señores.

Me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización a nombre de Instituto Educativo El Paraíso -ubicado en la Cra. 7 No 30-01 barrio El Paraíso, Yopal - Casanare, *móvil* 3208376961 - 3214507970 de los elementos que se detallan a continuación y considerando las condiciones enunciadas en esta solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	4
2	Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	2

Consideraciones generales para tener en cuenta al presentar la cotización:

- Plazo de Validez de la Cotización: 30 días contados a partir de la fecha de presentación.
- Plazo de entrega de la cotización: 8 días calendario después de recibida la solicitud de cotización
- Cotizar el servicio y/o suministro para ejecutar en las instalaciones de la I. E. El Paraíso, Cra. 7 No 30-01, barrio El Paraíso Yopal – Casanare.



- Requisitos y Condiciones de Pago: La forma de pago se realizará a través de transferencia interbancaria, en un solo pago después de liquidar el contrato previo cumplimiento de requisitos.
- Forma de entrega de la cotización: La cotización se puede radicar en la oficina de la Secretaría de la Institución Educativa en medio físico.
- Anexar los siguientes documentos:
 - Copia de la cédula de ciudadanía.
 - Copia del Rut.
 - Registro Mercantil o Certificado de Cámara de Comercio, este documento, deberá encontrarse expedida con un término no mayor a treinta (30) días calendario, estar debidamente renovada de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio colombiano, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de selección en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.

NOTA: ver listado adjunto "Listado requisitos para contratar IE Paraíso 2026"

- Observaciones generales
 - Cotizar considerando el estricto orden de los elementos.
 - Los elementos deben cumplir exactamente las especificaciones enunciadas en la presente solicitud de cotización.
 - La cotización debe ser presentada en medio físico, debidamente firmada por el representante legal.
 - Se debe contemplar el pago de impuestos y pólizas.
 - Los materiales deben ser de calidad.
- Datos de Contacto: En caso de necesitar aclarar información para poder realizar la cotización se puede comunicar con:

Nombre: Lida Ortiz Carvajal
cargo: secretaria
Contacto: 3208376961 - 3214507970
Dirección: Cra. 7 No 30-01

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,



Ing. **ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**
Rectora



LIDA ORTIZ CARVAJAL
secretaria

Yopal Casanare julio de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO
LA CIUDAD

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	1	\$ 3.000.000
2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1	\$ 2.250.000
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1	\$ 2.450.000
4	Tripode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1	\$ 100.000
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	1	\$ 2.950.000

Wilton Moscoso R

WILTON MOSCOSO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lida Dula
Oficina de Tesorería
21-07-2026
10:30am



Firmen

korrektur 10.000 €

Apellidos

NUIP 17.356.337

Nombres

Nacionalidad

COL.

Fecha de nacimiento

06 NOV 1974

Lugar de nacimiento

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

Fecha y lugar de expedición

07 FEB 1993, SAN MARTIN

Fecha de expiración

11 ENE 2034

Estature

1.76

G.S.

 $\mathbb{Q}^+$

Sexo

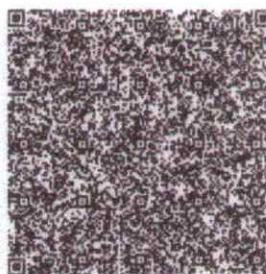
M

191

.co

038946024

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL038946024852060<<<<<<<<<
7411065M3401114COL17356337<<<6
MOSCOSO<RAMIREZ<<WILTON<<<<<<



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS
Nit : 844002206-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 25583
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 33 N 28-47 TORRE 12 AP 103 ALTOS DE MANARE 2
Barrio : BRR ALTOS DE MANARE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : comercializadorainsullanossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123057529
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123057529

Dirección para notificación judicial : CALLE 33 N 28-47 TORRE 12 AP 103 ALTOS DE MANARE 2
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : comercializadorainsullanossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de julio de 2000 de la Ciudad De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2000, con el No. 4440 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ BARRERA EMPRESA UNIPERSONAL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005, con el No. 8149 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 8368 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 8369 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 17394 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION SOCIEDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 17395 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Acta No. 8 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 17542 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 17543 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE E.U A S.A.S

Por Acta No. 9 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2012, con el No. 19452 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 45097 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1) comercio al por mayor de libros y textos. Comercio al por mayor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador. Comercio al por mayor de ropa y calzado deportivo y de trabajo para hombre, mujer y niño. Comercio al por mayor de articulos varios (lapices, borradores, clips, etc) comercio al por mayor de productos a base de papel y carton, cuadernos, libretas, etc. Comercio al por menor de articulos de aseo en general en establecimientos especializados. Comercio al por mayor de revistas y periodicos. Comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informatica. Comercio al por mayor de equipos de informatica, programas de computador, impresoras y sus accesorios. Comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina. Comercio al por mayor de generadores, transformadores electricos, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica, valvulas, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de equipos medicos y quirurgicos y de aparatos ortesicos y protesicos. Comercio al por mayor de articulos deportivos, comercio al por mayor de jugueteria plastica. Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos. Comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos. Tuberia de presion, alcantarillado, sanitario de riego y sus accesorios, geomembranas en pvc. Colchonetas y gaviones en malla, cemento y articulos, de ferreteria. Comercio al por mayor de productos del agro y ganaderia como sales, minerales, drogas veterinarias, pastos y melazas, abonos, fungicidas, herbicidas, semillas y cercas electricas. Mantenimiento de vias y prados. Otros trabajos de acondicionamiento. Comercio al por mayor de productos vegetales en bruto. Comercio al por mayor de materiales de construccion, ferreteria y vidrio. Comercio al por mayor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores. Comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehiculos automotores. Servicio de plantacion y mantenimiento de praderas, jardines, arboles de sombra, servicios de asesoramiento, orientacion y de asistencia comercial. Actividades de arquitectura e ingenieria y actividades conexas de asesoramiento tecnico. Actividades de ingenieria forestal y ambiental. Servicios de asesoramiento. Orientacion y de asistencia comercial. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, arrendamiento y explotacion, de bienes inmuebles. Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo ncp. Alquiler de sistemas y equipos de sonido. Alquiler de vehiculos de carga, pasajeros y mixtos. Alquiler de muebles. Alquiler de equipos de recreacion y esparcimiento no clasificados previamente. Otras actividades de esparcimiento. Servicios de auxiliares para actividades del espectaculo (manejo de escenografia, iluminacion). Mantenimiento y reparacion de vehiculos, equipos de oficina, equipos de computo y comunicaciones, mantenimiento y reparacion de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparacion de equipos medicos, equipos de radiacion y cientificos. Comercio al por menor de productos farmaceuticos, medicinales y odontologicos; articulos de perfumeria, cosmeticos y de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51

Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tocador. Comercio al por menor de productos textiles. Comercio al por menor de todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedaneos del cuero. Comercio al por mayor de productos diversos ncp.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 210.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 210.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 210.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo .- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 17543 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILTON MOSCOSO RAMIREZ	C.C. No. 17.356.337
SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA MUÑOZ JIMENEZ	C.C. No. 40.448.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2005 de la Yopal	8149 del 12 de abril de 2005 del libro IX
*) Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal	8368 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal	8369 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17394 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17395 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17542 del 16 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17543 del 16 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 9 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19452 del 28 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45097 del 10 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$455.318.046,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



9.398.776-8 REGIMEN SIMPLIFICADO DIRECCION CARRERA 18ª N° 22 – 23 YOPAL CASANARE
cel: 310 8717381 EMAIL: distrisuministrosmartinez@gmail.com

NIT:

YOPAL JULIO 23 DE 2026

ingeniera:

MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA.

RECTORA: I.E. EL PARAISO

LA CIUDAD.

A CONTINUACION PRESENTAMOS A USTEDES COTIZACION SOLICITADA A NUESTRA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador Todo en Uno lenovo (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1	100.000	100.000
5	Televisor samsung Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	1	2.950.000	2.950.000
				TOTAL:	11.200.000

EN ESPERA DE UNA PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA.

ATENTAMENTE:

JUAN C. MARTINEZ
JUAN CARLOS MARTINEZ.
C.C: 9.398.776 DE SOGAMOSO.

Lida Ortiz
Oficina de Tesorería
23-07-2026
Am.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.398.776

MARTINEZ
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

JUAN CARLOS MARTINEZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1974
SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M

SEXO

21-JUL-1992 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Garindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARINDO VACHA



A-4600100-43163291-M-0009398776-20071004

0098807277Q 02 225311855

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141232204534



(415)7707212489984(8020) 000014123220453 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 3 9 8 7 7 6

8

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 3 9 8 7 7 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Sogamoso

7 5 9

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS MARTÍNEZ

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 7 05

42. Correo electrónico distrisuministrosmartinez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 7 1 7 3 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 2

2 0 1 3 0 1 0 9

4 7 6 1

2 0 0 3 0 6 0 4

4 7 4 2

4 7 6 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-01-28 / 08:50:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232204534



(415)7707212489984(8020) 000014123220453 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 3 9 8 7 7 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 7 2 4	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232204534



(415)7707212489984(8020) 000014123220453 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 3 9 8 7 7 6 8

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS MARTÍNEZ

163. Departamento

Casanare

8 5

164. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

165. Dirección

CL 16 21 40

166. Número de matrícula mercantil

2 6 7 2 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 1 0 1 0 5

168. Teléfono

3 1 0 8 7 1 7 3 8 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 06:11:50
Recibo No. S001071365, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uc326rbeW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN CARLOS MARTINEZ
Identificación : CC. - 9398776
Nit : 9398776-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 26724
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 7 05 CORREGIMIENTO MORICHAL
Barrio : BRR EL PORTAL
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : distrisuministrosmartinez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108717381
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3108717381

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 7 05 CORREGIMIENTO MORICHAL
Barrio : BRR EL PORTAL
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : distrisuministrosmartinez@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4742 G4769

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.C.P. En establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$45.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 06:11:50

Recibo No. S001071365, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uc326rbeW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$45.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$45.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$45.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$8.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS MARTÍNEZ
Matrícula No.: 26725
Fecha de Matrícula: 05 de enero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 7 05 CORREGIMIENTO MORICHAL
Barrio : BRR EL PORTAL
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 06:11:50
Recibo No. S001071365, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uc326rbeW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CLIENTE: IE EL PARAISO

NIT:

TEL:

DIR.

E-MAIL

CIUDAD: Yopal, Casanare

Cotización No. LJS-002

Fecha: 21/07/2026

Oferta valida hasta: 29/07/2026

A continuación estamos presentando la propuesta de los productos y/o servicios solicitados.

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALL IN ONE IdeaCentre AIO 24IRH9, Intel Core i5-13420H, Memoria Ram 8GB, DDR5, Disco Duro 512GB, Pantalla 23.8" FHD, Color Gris, No Os, Teclado y mouse inalámbrico.	UNIDAD	1	\$4.000.000	\$4.000.000
2	Escáner Duplex 35 Ppm -Escáner con de alimentador automático de 50 hojas, Resolución óptica: 600 dpi, Velocidad: 35 ppm / 70 ipm1, Velocidad de Escaneo: 300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm)	UNIDAD	1	\$2.350.000	\$2.350.000
3	Impresora Multifunción 432fdn Laser Blanco y Negro Impresión, copia , escaneado, fax Puerto USB 2.0 de alta velocidad, USB integrado; puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX incorporado Laser Velocidad de impresión: Salida de la primera página A4: 6,5 segundos Negro; Salida de la primera página Carta: 6,5 segundos Negro; A4: Hasta 40 ppm Negro; Carta: Hasta 42 ppm Negro	UNIDAD	1	\$2.350.000	\$2.350.000
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	UNIDAD	1	\$180.000	\$180.000
5	Televisor 65 Pulgadas Led 4K Ancho 144.5 cm Alto 88.3 cm Profundidad 22.2 cm Tipo de pantalla Mini LED Cuenta con Wifi Tamaño de la pantalla 65 pulgadas Sistema operativo Tizen Sistema de sonido 2.0 (estereofónico) Tipo Televisores qled Voltaje enchufable Multivoltaje 110/220	UNIDAD	1	\$6.750.000	\$6.750.000
				SUBTOTAL	\$ 13.134.454
				IVA 19%	\$ 2.495.546
				TOTAL	\$ 15.630.000

Tiempo de entrega: 5 Días hábiles

Forma de pago: Contado

Validez de la oferta: 08 días

Esperamos que los productos cotizados sean de su interés y estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud.

ELKIN ERLEY DAZA MOLINA

Avanza Comercializadora S.A.S.

CRR 19 N19-53 Piso 1 Yopal, Casanare

NIT: 900421701-6



Gerencia@avanzacomercial.com

Cra 19 No 19-53 Piso 1 Yopal (Cas)

231 7804001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.007.765.465**

DAZA MOLINA

APellidos
ELKIN ERLEY

NOMBRES
Elkin Erley Daza M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1993**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-2011 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4600100-00305699-M-1007765465-20110602 0027125485A 1 36950002

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141234150253	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 1 7 0 1		6	Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Casanare		8 5 Yopal	
41. Dirección principal					
CR 19 19 53					
42. Correo electrónico gerencia@avanzacomercial.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 1 7 9 0 6 9 0 1			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 7 4 1		2 0 1 1 0 3 1 1		4 7 6 1	
				4 7 5 4 9 5 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 8 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-02-06 / 12:06:29PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre DAZA MOLINA ELKIN ERLEY					
985. Cargo Representante legal Certificado					



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 15:07:36
Recibo No. S001067911, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KdYXdJ5UK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S.
Nit : 900421701-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 84569
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 19-53
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@avanzacomercial.com
Teléfono comercial 1 : 3217906901
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3214521056

Dirección para notificación judicial : CRA 19 19-53
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@avanzacomercial.com
Teléfono para notificación 1 : 3217906901
Teléfono para notificación 3 : 3214521056

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2011, con el No. 15272 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 30644 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 05 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026, con el No. 53860 del Libro IX, se decretó Reactivacion art 29 Ley 1429 de 2010

Por Acta No. 2 del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026, con el No. 53938 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 15:07:36

Recibo No. S001067911, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KDKYxJ5UK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL - DURACION

Por Acta No. 2 del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026, con el No. 53939 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 19 de enero de 2026 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2026, con el No. 54032 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 30644 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1 del 05 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026, con el No. 53860 del Libro IX, se decretó Reactivacion art 29 ley 1429 de 2010.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Suministro de papelería, textos escolares, libros y material didáctico. Comercio de muebles para oficina, maquinas y equipos de oficina, computadoras y programas de computadoras. Renta de maquinas y equipos de oficina que posean material eléctrico como computadoras, fotocopadoras, video proyectores, impresoras etc. Suministro de repuestos e insumos para maquinas y equipos de oficina que contengan material eléctrico. Servicio técnico en toda clase de maquinas y equipos que componen material eléctrico. Servicios de asesoría financiera, administrativa y de toda clase de seguros y sistemas. Servicio de laminación, anillado, fotocopiado y encuadernación. Capacitación no formal en sistemas y equipos de cómputo. Servicio de internet. Venta y renta de toda clase de vehículos y maquinaria pesada, ya sean de servicio público o particular. Dotación de elementos de comunicación y seguridad personal. Comercio de ropa industrial, trabajo y uniformes. Compra y venta de inmuebles, administración de ellos por sí mismo o por delegación. Suministro y proveeduría en general de todos los elementos que las personas naturales o jurídicas requieran para su operación, ya sean estas públicas, privadas o de economía mixta, o comercio de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos, artículos de perfumería cosméticos y de tocador. Comercio de instrumentos, aparatos y accesorios para dotaciones hospitalarias. Construcción, diseño, asesorías, interventoras, estudios y consultorías de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, civiles, geológicos, mecánicos, industriales y ambientales. Importación de productos y servicios en desarrollo de su objeto principal. Participación directa o asociada en la fabricación, producción, distribución y comercialización de productos, equipos o artículos. La empresa podrá ejecutar todos los actos celebrar los contratos que directamente se relacionen con aquel y los que tengan como finalidad ejercer derechos y satisfacer las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la empresa, pudiendo variar la forma o naturaleza de los bienes. Efectuar cualquier obligación de crédito pasivo o activo, adquirir o enajenar bienes, gravarlos, celebrar contratos de arrendamiento en su calidad de arrendamiento o arrendador, realizar contratos de usufructo y anticresis, girar, endosar, aceptar, protestar , cancelar evaluar, dar y recibir en pago toda clase de títulos valores, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros, invertir en toda clase de papeles de negocios, tomar cuota o acciones de capital social en otra entidad o sociedad, fusionarse con ellos, conservarlas, intercambiar derechos o acciones, fundarlos o transformarlos. Suministro de toda clase de electrodomésticos, asesoría y venta de toda clase de seguros generales y en general ejecutar y celebrar toda clase de contratos o actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social primordial. Diseño y elaboración de material preimpreso. Proveeduría de todo tipo de materiales para obras civiles y sanitarias. Fabricación, transformación y comercialización de toda clase de materiales o mercancías para la construcción y el agro. Construcción, diseño, instalación, asesorías, interventorias, estudios y consultorías de proyectos de redes eléctricas. Dotaciones militares y de organismos de socorro. Dotaciones para laboratorios de centros educativos. Proveer otros productos alimenticios no clasificados. Comercio de insumos y reactivos para



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 15:07:37

Recibo No. S001067911, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KDKYXdJ5UK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laboratorio. Comercio de insumos y repuestos para equipos de computo, fotocopiadoras, impresoras y redes de comunicación. Desarrollo y organización de programas de promoción y prevención en salud pública; publicidad y mercadeo; organización de toda clase de eventos. Diseño, construcción y puesta en funcionamiento de redes de cableado estructurado, aulas virtuales y software, venta de equipos pasivos y activos de redes de telecomunicación y mas relacionado venta de equipos de computo, etc. Redes locales alámbricas e inalámbricas; montaje de redes de comunicación voz y datos, sistema de radio enlaces, redes de fibra óptica, sistemas de telemedicina y control electrónico. Suministro de software educativo. Implementación, comercialización, procesos de formación y capacitación en modalidad corporate university, venta, diseño, consultoría, interventora, planeación, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos, infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con el área de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnología, seguridad informática y electrónica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales, para consumo de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico. También podrá realizar diseño análisis implementación y puesta en funcionamiento de de soluciones e-Learning, e-Training, e-Trainers, y corporate university para el sector educativo y corporativo, de tipo institucional municipal y móvil en áreas como mecatronica, autotronica, biotecnología, robótica, electrónica, energías renovables, educatronica, telecomunicaciones, telemática informática y tecnología en general. Comercializar plataformas lms y lcms para entornos virtuales e igualmente comercializar contenido digital para soluciones e-Learning, e-Training, e-Trainers, y corporate university. Además podrá importar, instalar, comercializar y arrendar equipos para la vigilancia y seguridad privada, como son: Equipos de detección, equipos de visión o escucha remotos, equipos de seguridad bancaria, equipos de detección identificación interferencia y escucha de comunicación, elementos ofensivos y equipos para prevención de actos terroristas. Es decir podrá realizar cualquier actividad lícita y celebrar todo tipo de negocios comerciales y de servicios. En desarrollo de su actividad además podrá ejercer toda clase de actividades comerciales de importación, fabricación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de artículos y elementos de cualquier clase. También podrá prestar toda clase de servicio (soluciones totales de servicios), tales como asesoría, consultoría, capacitación, compra y venta de equipos de cualquier clase y para cualquier actividad, compra y venta de programas de computo, contabilidad, diseño y en general cualquier tipo de programa existente en el mercado existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuración, ensamble, mantenimiento, reparación y en general cualquier tipo de servicio o actividad que se considere lícita. Además podrá ejercer actividades de finca raíz, tales como comercialización, venta, arrendamiento y construcción de bienes inmuebles y de productos para la construcción. En desarrollo de este objeto podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o de cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para alcanzar los fines que persigue, como: A) adquirir, gravar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; intervenir como deudora o acreedora en su propio nombre en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, b) celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la empresa; c) girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar, cobrar, negociar, en general toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; d) formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de su negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; e) celebrar contratos de participación sea como participe activa o sea como participe inactiva. F) ejecutar y celebrar en general contratos y alianzas estratégicas, igualmente preparatorias y complementarias de los anteriores. Venta y suministro de equipos electrónicos para oficina. Distribución de material didáctico - educativo - otros. Suministro de personal y asesorías en ingeniería civil, electrónica, sistemas, laboratorios para física, química, biología, preescolar, suministro de elementos e implementación deportiva, suministro de instrumentos musicales, suministro de uniformes y calzado para proyecto de dotación empresarial, suministro de toda clase de mobiliario tales como: "Muebles, mesas, sillas, modulares, incluyendo su diseño e instalación", suministro de toda la implementación de los sistemas de archivo tales como: "Archivos rodantes y no rodantes, carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, planotecas, lockers, estantería, cajoneras, entre otros", construcción de obras civiles, transportes.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 15:07:37
Recibo No. S001067911, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KdkYXdJ5UK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 20.031.440,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 9.105,200000000001

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 20.031.440,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 9.105,200000000001

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 20.031.440,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 9.105,200000000001

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, quien tendrá la calidad de representante legal, designado por la asamblea general de accionistas, y ejercerá las funciones previstas en la ley y en los presentes estatutos. El gerente ejercerá la representación legal de la sociedad de manera individual y permanente, sin que exista la figura de representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026 con el No. 53936 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELKIN ERLEY DAZA MOLINA	C.C. No. 1.007.765.465

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 15:07:37
Recibo No. S001067911, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KDKYXdJ5UK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Ley 1727 del 27 de abril de 2017 de la Camara De Comercio	30644 del 27 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 05 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas	53860 del 15 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 2 del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria	53938 del 26 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 2 del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria	53939 del 26 de enero de 2026 del libro IX
*) Cert. del 19 de enero de 2026 de la Contador Publico	54032 del 05 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4754 S9511

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 15:07:37
Recibo No. S001067911, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KdkYXdJ5UK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes items:

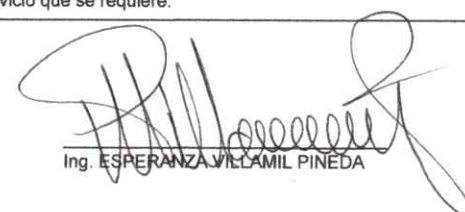
NUMER	COTIZANTE	FECHA
1	COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S R/L WILTON MOSCOSO RAMIREZ	21/07/2026
2	JUAN CARLOS MARTINEZ	23/07/2026
3	AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S	21/07/2026

En el proceso de selección se escoge, calidad del material, resistente y duradero para el servicio que se requiere.

CARGO Rectora



ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	JULIO 29 DE 2026					
OBJETO	SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO					
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22,700,000)					
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS					
FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".					
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Computadores, TV, Impresoras y/o accesorios informáticos	43211500;43212100;52161505	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	UNIDAD	4	3.000.000	12.000.000
Computadores, TV, Impresoras y/o accesorios informáticos	43211500;43212100;52161505	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	UNIDAD	1	2.250.000	2.250.000
Computadores, TV, Impresoras y/o accesorios informáticos	43211500;43212100;52161505	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	UNIDAD	1	2.450.000	2.450.000
Computadores, TV, Impresoras y/o accesorios informáticos	43211500;43212100;52161505	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	UNIDAD	1	100.000	100.000
Computadores, TV, Impresoras y/o accesorios informáticos	43211500;43212100;52161505	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	UNIDAD	2	2.950.000	5.900.000
TOTAL						\$22.700.000
OBSERVACIONES	En el proceso de selección se escoge , calidad del material, resistente y duradero para el servicio que se requiere.					
 Elaboró: <u>NDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL</u> Cargo: Secretaria  Aprobó: Rectora Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA Anexos: Se anexan cotizaciones como parte integral del presupuesto oficial						



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV No. IEPPC - RE – 06- 2026			
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA- IEPPC – RE- 06-2026
INFORMACION GENERAL			
FECHA DE ELABORACION	JULIO 29 DE 2026		
OBJETO DEL GASTO	SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA		
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL / MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al Artículo 13 de la Ley 715 de 2001		
TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectará el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 000010 por valor de \$22.700.000 de los códigos de presupuesto, 2.2.1.1.2 Compra de Equipo - MEN Gratuidad.		
CLASIFICACION UNSPSC	43211500;43212100;52161505		
POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO		
RECTOR	ING. MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA		
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD			
El Artículo 2 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, menciona que el servicio educativo comprende un conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados los cuales determinan la función educativa, cultural y recreativa, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos y materiales, entre otros, articulados en los respectivos procesos y estructuras pedagógicas para alcanzar los objetivos de la educación. La Ley 115, hace hincapié en la calidad y cubrimiento del servicio y especifica la necesidad de contar con recursos y métodos educativos. El Artículo 76, establece que el currículo se desarrolla de acuerdo con los planes, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación del ser humano y que es necesario definir los recursos no solo los humanos y académicos sino también los físicos para poder implementar el Proyecto Educativo Institucional. El Artículo 77 de la misma Ley, considera que la institución desde su autonomía escolar debe organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidos para cada nivel, adaptar algunas áreas de			



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

acuerdo con las necesidades de los contextos regionales, contar con métodos de enseñanza y organización de actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos.

El Decreto 1075 de 2015 menciona que la institución debe establecer dentro de su Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con los niveles ofertados -educación preescolar, básica y media- el modelo pedagógico y para la implementación es indispensable contar con los medios educativos, soportes, recursos pedagógicos, es decir, contar con dotación que contribuya con el desarrollo de las competencias, los derechos básicos de aprendizaje propios de la formación de los estudiantes.

La sección 6 del Decreto 1075 de 2015, establece las orientaciones curriculares y por ende las área, asignatura y proyectos a desarrollar en la implementación del Proyecto Educativo Institucional, así como la necesidad de la prestación del servicio administrativo. También define los materiales y equipos educativos como ayudas didácticas audiovisuales, entre otros para ser adquiridos por los establecimientos.

El Decreto 1075 en su Artículo 2.3.1.6.3.11, establece el uso de los recursos transferidos al Fondo de Servicio Educativos, entre ellos, las dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo, materiales didácticos y audiovisuales, equipos para el desarrollo de actividades pedagógicas, acciones de mejoramiento escolar a nivel académico y de gestión escolar.

Con base en lo antes expuesto, la normatividad vigente menciona la necesidad de contar con la dotación mínima para procesos de apoyo a la gestión administrativa, de la comunidad y para el desarrollo del plan de estudio -áreas, asignaturas, proyectos pedagógicos e institucionales-, el modelo pedagógico -aprendizaje significativo-, las metodologías configurados desde el contexto sociocultural, emocional, los recursos físicos y cognitivos de los estudiantes así como aspectos inherentes al proceso de enseñanza aprendizaje, la necesidad de diseñar e implementar estrategias que motiven, concentren y contribuyan a mejorar la atención y los proceso de aprendizajes de los estudiantes para ello es necesario contar con equipos que permitan proyectar los recursos educativos diseñados por los docentes, los recursos educativos abiertos y los diseñados por los estudiantes para mejorar las prácticas pedagógicas y los aprendizajes de los estudiantes, también es necesario contar con equipos de apoyo a la gestión administrativa, teniendo en cuenta que algunos de los recursos son obsoletos o no son suficientes para los procesos mencionados.

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

ASPECTOS GENERALES

Se establece el siguiente análisis del sector, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien y/o servicio y las ventajas que representa para la Institución Educativa, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos.

Atendiendo lo ordenado en el guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación de Régimen Especial, el Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, se adelantan los estudios de un proceso contractual de cuantía inferior a 20 SMMLV, en concordancia con la Ley 715 de 2001.



Perspectiva técnica, comercial y organizacional

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, construcción, mantenimiento, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMERCIO. La actividad comercial legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Como parte de la gestión organizacional se requiere realizar un proceso de contratación, con una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en comercio de productos de uso tecnológico teniendo en cuenta que se requiere adquirir dispositivos electrónicos como TV, impresora, escáner y equipos de cómputo para la IE EL PARAISO.

De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

Perspectiva Económica

El componente económico se rige básicamente por los precios del mercado para lo cual se solicitó la respectiva cotización a tres (3) personas y/o empresas del sector, que comercializan lo bienes demandados en el presente estudio previo, las cuales se adjuntan como soporte técnico y referenciación de los precios de mercado.

➤ Comportamiento del gasto histórico

La Institución Educativa, en años anteriores realizó los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	Numero de Contrato	Contratista	Objeto	valor
2023	09-2023	KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S NIT 844.004.132-4 R/L JUAN DAVID ZABALA DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.118.560.415 expedida en Yopal	SUMINISTRAR COMPUTADORES, TV, IMPRESORAS Y/O ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA IE EL PARAISO...	17,276,000
2024	12-2024	PC INGENIEROS Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA NIT 900.229.033-2	SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO, TV Y SOPORTES DE TV PARA LA IE EL PARAISO	\$ 21,835,000
2025	IEPPC - RE - 012-2025	COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S NIT 844.002.206-1 RL WILTON MOSCOSO RAMIREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.356.337 expedida en San Martin.	SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO, TV, EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO	\$ 28,130,000



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

➤ Análisis de la demanda

La Institución Educativa verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	CPS 0015 09/06/2026	MANTENIMIENTO EQUIPOS	Presentación de oferta	25/06/2026 10:04 AM UTC -5 horas	2.790.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IELCSG-C COMRAVENTA N° 05-2026	COMPRA FOTOCOPIADORA	Presentación de oferta	10/06/2026 4:19 PM UTC -5 horas	5.500.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	ESEHLT-171-2026	CONTRATO DE SUMINISTROS	Presentación de oferta	10/06/2026 8:45 AM UTC -5 horas	58.919.118 COP	Publicado	Detalle

➤ Análisis de la oferta

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales o Regionales, sustentada en cotizaciones. A nivel nacional existen en el mercado infinidad de personas y empresas legamente conformadas y de gran reconocimiento que ofrecen el servicio, con la cual la institución puede llevar a cabo dicho proceso de adquisición, siempre que prime las mejores condiciones y clausulas para el beneficio de estas.

Considerando la oferta Nacional y Regional, y de acuerdo con la percepción de las empresas dispuestas a presentar las cotizaciones solicitadas con antelación para la elaboración de este estudio se puede determinar lo siguiente:

1. Que existe pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, legalmente constituidos que certifican el cumplimiento de su actividad.
2. Cualquiera de las empresas o personas naturales consultadas pueden contratar de forma directa o indirecta con entidades públicas.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

➤ **Análisis del costo**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución educativa y los fines que ella busca.

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron tres (03) cotizaciones a posibles oferentes con experiencia en comercio de los bienes solicitados, quienes presentaron las siguientes:

PRECIOS DEL MERCADO			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO	\$22.700.000	\$ 23.750.000	\$34.380.000

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis.

PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis realizado se determina que el valor estimado para la presente contratación es de Veintidós Millones setecientos Mil pesos M/cte. (\$ 22.700.000) incluidos impuestos de ley.
---------------------	---

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:			
	Código - segmento	Código- familia	Código- clase	Nombre- Producto
	43000000	432100000	43211500	43211500
	43000000	432100000	432112100	43212100
	52000000	521600000	52161505	52161505
SE REQUIERE ESTAR CLASIFICADO SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO Y RUT, en cualquiera de los siguientes CÓDIGOS CIU 4690.				

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO
PLAZO DE EJECUCION	Quince (15) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO			
SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin			
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Para la ejecución se requiere:			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	4
	2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1
	3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1
	4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	2
	La Institución Educativa El Paraíso, adelantará el presente proceso de Régimen Especial de cuantía inferior a 20 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	Para el cumplimiento del objeto contratado el contratista se compromete a: 1. Suministrar los elementos antes mencionados teniendo en cuenta las referencias establecidas y garantizando calidad del material, resistente y duradero para el servicio que se requiere. 2. hacer la respectiva entrega de los bienes en la sede de la institución. 3. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.			



	4. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado. 5. entregar los elementos requeridos en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución. 6. reponer dentro de los dos días hábiles siguientes, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas. 7. entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. 8. informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 10. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación: 1) Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los documentos previos, invitación pública y propuesta, y de conformidad con las normas legales que lo regulen. 2) Garantizar que la prestación del servicio y/o el suministro de elementos cumpla con las especificaciones técnicas realizadas en este estudio previo. 3) Garantizar que la prestación del servicio y/o el suministro de elementos cumpla con las especificaciones técnicas realizadas en este estudio previo. 4) Desarrollar con diligencia el objeto contratado mediante la utilización adecuada de recursos humanos y técnicos para la correcta y oportuna ejecución de este. 5) Informar oportunamente al supervisor de contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución de este. 6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, en el cumplimiento del objeto a contratar 7) En caso de presentarse requerimientos para la corrección de la factura o documento soporte, el contratista contara con un término máximo de tres (3) días hábiles para realizar la corrección o suministrar la información a que haya lugar



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

	8) El proponente deberá discriminar en la propuesta el IVA en caso de ser responsable. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la IE y el contratista deberá asumir el costo del impuesto 9) El contratista acepta que se le efectuar los descuentos o retenciones que se generen por concepto de impuestos, tasas y/o demás contribuciones exigibles en esta clase contrato y que sean estipuladas por la Ley o acuerdos municipales. 10) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, los mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 11) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 12) Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta comercial. 13) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	1. Ejercer el control correspondiente a la ejecución del contrato, a través del supervisor designado para el efecto. 2. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato 3. Pagar el valor del contrato, en la forma establecida del mismo 4. Suministrar oportunamente la información requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta, además, el estudio previo la invitación y la propuesta presentada por el contratista, los que hacer parte integral del contrato. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados de la ley. 7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
VALOR	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 22.700.000)
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% a partir del recibido de los bienes contratados, previa presentación de la factura y/o factura equivalente, entrada de almacén, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nombre del Rubro	Código	Valor
	Compra equipo - MEN Gratuidad	2.2.1.1.2	\$22.700.000
	Fuente: MEN Gratuidad.		
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			
De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del bien y/o servicios exigidos por la institución educativa.			
La IE los validara como HABILITADO, NO HABILITADO			
REQUISITOS HABILITANTES			



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

REQUISITOS JURIDICOS. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años.
- ✓ Certificado de Matrícula Mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es Persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es Persona Jurídica.
- ✓ Consulta de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas e Inhabilidades por Delitos Sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural Planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

Nota:

La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

REQUISITOS TECNICOS

- ✓ **FICHA TECNICA:** El proponente, deberá aportar garantía de los elementos suministrados.
- ✓ **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima mediante mínimo un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar cuyo presupuesto corresponda al presupuesto oficial del presente proceso, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante, suscrita por el representante legal, en el cual conste: la relación de cada uno de los contratos, nombre del contratante y contratista, número del contrato, objeto, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de inicio y terminación suspensiones, reinicios y cumplimiento del contrato.

REQUISITOS ECONOMICO

- ✓ RUT
- ✓ Certificado Registro Mercantil
- ✓ Oferta Económica, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa El Paraíso tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	específico	externa	ejecución	Riesgo	Riesgo cambio de la normatividad tributaria que efectúan la ejecución económica del contrato	incumplimiento del contrato por ruptura del equilibrio económico del mismo	3	2	5	Medio
2	general	Externo	ejecución	Riesgo	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la actividad?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
1	CONTRATISTA	La entidad debe identificar los cambios regulatorios y comunicarlos al contratista	2	1	4	Bajo	Si	Supervisor	La ejecución del contrato	Acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento
2	CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento

GARANTIAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de la Institución Educativa El Paraíso, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que Institución Educativa ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

El 10% del valor total de la propuesta.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
El 100 % del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por 200 SMMLV sin que sea inferior al 5% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
El 20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y un (1) año más	Calidad del Bien a suministrar	SI
El 5 % del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NO

INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios

Aprobó:


ING. MARIA ESPERANZA VILLAMIL P.
Rectora



Elaboro: Lida Solbey Ortiz Carvajal
Secretaria con funciones tesorería



Reviso: Jimena Marcela Cucunubá Flórez
Contador Externa IE



IE EL PARAISO NIT.844000818-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000010

FECHA DE EXPEDICION :29 de Julio de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

SECRETARIA -TESORERA

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE EL PARAISO NIT.844000818-1
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .1 ADQUISICION DE BIENES
- .1 COMPRA DE EQUIPO
- .2 compra de equipo -men gratuidad

FTE FINANCIA: GMEN

GRATUIDAD MEN CALIDAD SGP

BPIN:

CPT:

PROD: 00

CCPET:

VALOR : 22,700,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO.

LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIA -TESORERA



INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 000010

FECHA : 29 de Julio de 2026

SEÑOR(a):

LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL

SECRETARIA -TESORERA

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

FTE FINANCIACION:GMEN GRATUIDAD MEN CALIDAD SGP

O B J E T O : SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO.

RUBRO PRESUPUESTAL

2.2.1.1.2 compra de equipo -men gratuidad

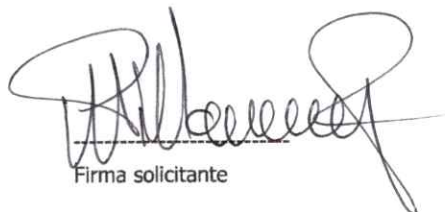
VALOR

22,700,000.00

COSTO

0001

MARIA ESPERANZA VILLAMIL P.
Rectora


Firma solicitante



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA
LOS 20 SMLLV No. IEPPC - RE - 06-2026**

1. TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	☒	PRESTACION SERVICIOS	☐	☐
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del Decreto 1075 de 2015				
3. OBJETO					
SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO					
4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA			UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.			Unidad	4
2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.			Unidad	1
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.			Unidad	1
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.			Unidad	1
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).			Unidad	2
Nota:					
1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.					
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.					
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 22.700.000)				
6. PLAZO DE EJECUCION	Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
7. FORMA DE PAGO					
La Institución Educativa cancelará al contratista la suma en el contrato así: Una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".					
8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP N°	RUBRO:	FUENTE		VALOR	FECHA
000010	2.2.1.1.2	Compra equipo - MEN Gratuidad		\$22.700.000	29/07/2026
9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN					



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

REQUISITOS JURIDICOS. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita
- Oferta económica
- Registro único Tributario (RUT) Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- Fotocopia de la cedula
- Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años.
- Certificado de Matrícula Mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es Persona Jurídica.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Consulta de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas e Inhabilidades por Delitos Sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- Si es Persona Natural Planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.
- Certificado REDAM

Nota:

La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

REQUISITOS TECNICOS

- ✓ **FICHA TECNICA:** El proponente, deberá aportar garantía de los elementos suministrados.
- ✓ **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima mediante mínimo un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar cuyo presupuesto corresponda mínimo al del presente proceso, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante, suscrita por el representante legal, en el cual conste: la relación de cada uno de los contratos, nombre del contratante y contratista, número del contrato, objeto, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de inicio y terminación suspensiones, reinicios y cumplimiento del contrato.

REQUISITOS ECONOMICO

- ✓ RUT
- ✓ Certificado registro mercantil
- ✓ Oferta Económica, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

La oferta se recibe en medio físico en la secretaria de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo único y exclusivamente en la Institución Educativa hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar propuestas	29 de julio de 2026 desde las 8:00 horas	Cartelera Institución Educativa El Paraíso Carrera 7 N° 30-01, barrio el Paraíso del Municipio de Yopal.
Invitación a presentar propuestas	29 de julio de 2026	Oficina Tesorería Institución Educativa El Paraíso.
Fecha límite de entrega de la propuesta	03 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas	Oficina Tesorería Institución Educativa El Paraíso.
Verificación documental y comunicación al oferente	04 de agosto de 2026 desde las 8:00 horas	Oficina Tesorería Institución Educativa El Paraíso.
Suscripción del contrato	05 de agosto de 2026	Rectoría

Los documentos soporte del presente proceso contractual podrán ser consultados, en la oficina de tesorería de la Institución Educativa El Paraíso del Municipio de Yopal

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

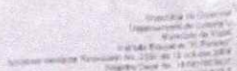
- a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
- c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

La presente convocatoria se fija en la cartelera de la Institución Educativa El Paraíso del Municipio de Yopal a partir de la fecha.

Reviso: Jimena Marcela Cucunubá Flórez
Contador I.E.

Elabora: Lida Solbey Ortiz Carvajal
Secretaria.

Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora

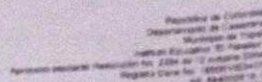


1. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO A PLAZA

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATO A PLAZA

[illegible]

Call 1-800-321-5544. E-mail: info@journals.lww.com
 Online: JGIM.lww.com Customer: customer.support@lww.com



REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA:

- Notes: *.....*

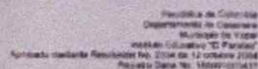
La justification de apportes à système régulier social, régime contributif (gestionnaire, fiscal, etc.)

✓ **FOHIA TÉCNICA:** Es importante, deberá seguir las garantías de los alimentos suministrados.

- REQUISITE SOFTWARE

- ## 11. RECEPCIÓN DE ORDENES

Casa 7 Km. 35-51 Sanjo El Paraiso Toluca 0302113001
Celular 3308370081 Correo maiguayocana@gmail.com



2. Los emprendedores que desearán las regulaciones facilitadoras.

- Los regímenes de riego han sido diseñados para minimizar los costos de riego.

Las denominaciones de las presentes pruebas corresponden a los datos del expediente, en la oficina de destino.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3. La tecnología utilizada para el análisis de datos cuando más se haya presentado una oferta anterior.

- En caso de empate se otorgará a la propuesta que se presentó primero.

La presente convocatoria se ha en la comisión de la institución Educativa El Porvenir, del 14 de mayo del 2014.

100

1000

✓GPO ✓W. W. Norton

[illegible]

1. *...*

014-0576

Cl. 746.38.01 (1980-1981)

Código 2206375061 Cuernavaca, Guerrero de México

1994

100-443887-100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

11

Yopal Casanare julio de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO
LA CIUDAD

COTIZACION EQUIPOS



ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	4	UNIDAD	3.000.000	12.000.000
2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	1	UNIDAD	2.250.000	2.250.000
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	1	UNIDAD	2.450.000	2.450.000
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	1	UNIDAD	100.000	100.000
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	2	UNIDAD	2.950.000	5.900.000
				SUBTOTAL	19.075.630
				IVA 19%	3.624.370
				TOTAL	22.700.000


WILTON MOSCOSO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141243797274



(415)7707212489984(8020) 0000141243797274

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 4 4 0 0 2 2 0 6

1

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 33 28 47 TO 12 AP 103 CON ALTOS DE MANARE 2

42. Correo electrónico comercializadoraainsullanos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 0 5 7 5 2 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 5

2 0 1 0 0 5 0 5

4 7 6 1

2 0 1 0 0 5 0 5

4 6 4 9 4 6 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogenea

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2026-06-11 / 12:09:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSCOSO RAMIREZ WILTON

985. Cargo Representante legal Certificado



NUIP 17.356.337

Nacionalidad	Estatura
COL	1.76

Sexo
M

Fecha de nacimiento 06 NOV 1974

Lugar de nacimiento
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

07 FEB 1993, SAN MARTIN

Firma

Wollen Sie das?

Fecha de expiración
11 ENE 2034

.CO

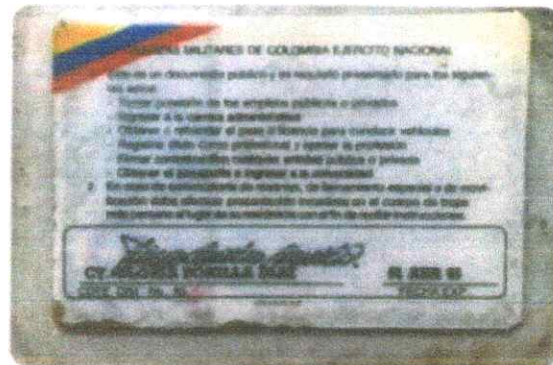
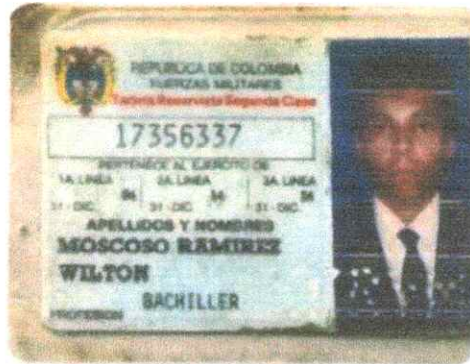
038946024



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Pinedas Giraldo



ICCOL038946024852060<<<<<<<<
7411065M3401114COL17356337<<<6
MOSCOSO<RAMIREZ<<WILTON<<<<<<<





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS
Nit : 844002206-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 25583
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 33 N 28-47 TORRE 12 AP 103 ALTOS DE MANARE 2
Barrio : BRR ALTOS DE MANARE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : comercializadorainsullanossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123057529
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123057529

Dirección para notificación judicial : CALLE 33 N 28-47 TORRE 12 AP 103 ALTOS DE MANARE 2
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : comercializadorainsullanossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de julio de 2000 de la Ciudad De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2000, con el No. 4440 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ BARRERA EMPRESA UNIPERSONAL.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005, con el No. 8149 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 8368 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 8369 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SOCIAL

Por Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 17394 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION SOCIEDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 17395 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Acta No. 8 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 17542 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012, con el No. 17543 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE E.U A S.A.S

Por Acta No. 9 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2012, con el No. 19452 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 45097 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1) comercio al por mayor de libros y textos. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador. Comercio al por mayor de ropa y calzado deportivo y de trabajo para hombre, mujer y niño. Comercio al por mayor de artículos varios (lapices, borradores, clips, etc) comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón, cuadernos, libretas, etc. Comercio al por menor de artículos de aseo en general en establecimientos especializados. Comercio al por mayor de revistas y periódicos. Comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática. Comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios. Comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina. Comercio al por mayor de generadores, transformadores eléctricos, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas. Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y prótesis. Comercio al por mayor de artículos deportivos, comercio al por mayor de juguetería plástica. Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos. Comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos. Tubería de presión, alcantarillado, sanitario de riego y sus accesorios, geomembranas en pvc. Colchonetas y gaviones en malla, cemento y artículos, de ferretería. Comercio al por mayor de productos del agro y ganadería como sales, minerales, drogas veterinarias, pastos y melazas, abonos, fungicidas, herbicidas, semillas y cercas eléctricas. Mantenimiento de vías y prados. Otros trabajos de acondicionamiento. Comercio al por mayor de productos vegetales en bruto. Comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio. Comercio al por mayor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores. Servicio de plantación y mantenimiento de praderas, jardines, árboles de sombra, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. Actividades de ingeniería forestal y ambiental. Servicios de asesoramiento. Orientación y de asistencia comercial. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, arrendamiento y explotación, de bienes inmuebles. Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo ncp. Alquiler de sistemas y equipos de sonido. Alquiler de vehículos de carga, pasajeros y mixtos. Alquiler de muebles. Alquiler de equipos de recreación y esparcimiento no clasificados previamente. Otras actividades de esparcimiento. Servicios de auxiliares para actividades del espectáculo (manejo de escenografía, iluminación). Mantenimiento y reparación de vehículos, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicaciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de equipos médicos, equipos de radiación y científicos. Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siffront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tocador. Comercio al por menor de productos textiles. Comercio al por menor de todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedaneos del cuero. Comercio al por mayor de productos diversos ncp.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 210.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 210.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 105.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 210.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 17543 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILTON MOSCOSO RAMIREZ	C.C. No. 17.356.337
SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA MUÑOZ JIMENEZ	C.C. No. 40.448.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Oficio No. 1 del 18 de marzo de 2005 de la Yopal	8149 del 12 de abril de 2005 del libro IX
*) Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal	8368 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 5 del 21 de junio de 2005 de la Yopal	8369 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17394 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17395 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17542 del 16 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 13 de febrero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	17543 del 16 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 9 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	19452 del 28 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45097 del 10 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 20:31:51
Recibo No. S001071001, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb4w7mExeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$455.318.046,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 17:08:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8440022061
Código de Verificación	8440022061260706170811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 17:07:16, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17356337
Código de Verificación	17356337260706170716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299003009



PIB
17:10:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILTON MOSCOSO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17356337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299003097



PIB
17:11:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8440022061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:12:04 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17356337

Apellidos y Nombres: **MOSCOSO RAMIREZ WILTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 05:12:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17356337** y Nombre: **WILTON MOSCOSO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143409702** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:05 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17356337**, Apellidos y Nombres **MOSCO SO RAMIREZ WILTON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS**, con NIT **844002206-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17356337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 05:45 PM



Código Verificación: **W4JA9KNGSQ**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



PROYECTOS CONTABLES
DEL LLANO

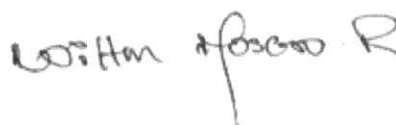
EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEBIDAMENTE
INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que la empresa **COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S.**, con NIT 844.002.206-1, da cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de nómina (sueldos), y que durante los últimos seis (6) meses calendario, de acuerdo a los plazos dispuestos para tal efecto se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA) y aportes en seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


OMAR ANTONIO AREVALO
Contador Público
T.P. 127555-T



WILTON MOSCOSO RAMIREZ
Representante Legal
C.C. 17.356.337

☎ 313 884 6264
📍 Calle 12 # 18 – 46 Yopal – Casanare
✉ pcl2023@hotmail.com
proyectoscontablesdelllano@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

204409010A1FE8A5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ANTONIO AREVALO VELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9535620 de VENTAQUEMADA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 127555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFIRMACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 43 DE 1990, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número de certificado.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844002206
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 N 28 47 TORRE 12 APT TELÉFONO:	6300000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4659421662 TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	4	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9997353817

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 281.100
SUBTOTAL:			1	\$ 281.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 70.400
SUBTOTAL:			1	\$ 70.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8440033928	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	\$ 70.400
SUBTOTAL:			1	\$ 70.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 18.400
SUBTOTAL:			1	\$ 18.400

VALOR SIN MORA:	\$ 438.700
VALOR MORA:	\$ 1.600
TOTAL PAGADO:	\$ 440.300



PLANILLA INTEGRADA AUTOLICUACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NÚMERO O BASTOS (SOCHI):	OTRO/OTRO:	DIRECCIÓN:	TIPO APORTANTE:	FORMA DE PRESENCIA:	APORTANTE (EXTRINSECO PAGO) APORTES SALUD, SEÑA E RUP (REFORMA TRIBUTARIA):	NT:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	BARCODE:	NÚMERO PLANILLA:	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE VIGENCIA:	FECHA DE PAGO (MENSUAL):	FECHA DE PAGO (MENSUAL):	FECHA DE PAGO (MENSUAL):	FECHA DE PAGO (MENSUAL):	FECHA DE PAGO (MENSUAL):	FECHA DE PAGO (MENSUAL):	FECHA DE PAGO (MENSUAL):

TOTAL APORTES A PRESENCIA										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

TOTAL APORTES A PRESENCIA										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

TOTAL APORTES A PRESENCIA										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

TOTAL APORTES A PRESENCIA										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

TOTAL APORTES A PRESENCIA										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

TOTAL APORTES A PRESENCIA										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	CÓDIGO:	ADMINISTRACIÓN:	NÚMERO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

TOTAL PAGADO: \$ 440.300

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S., identificado(a) con Nit Persona Juridica número 844.002.206-1 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 646273474, abierta/o desde el 27/2/2007.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Julio del año 2026 con destino
a: A quien interese



Firma Autorizada



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

ACTA DE CIERRE - IEPPC - RE - 06-2026			
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA - IEPPC - RE - 06-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

La INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO, informa que el día cuatro (04) de agosto de 2026, siendo las 10:00 a.m., se evalúan la oferta presentada en medio físico, información que se relaciona a continuación:

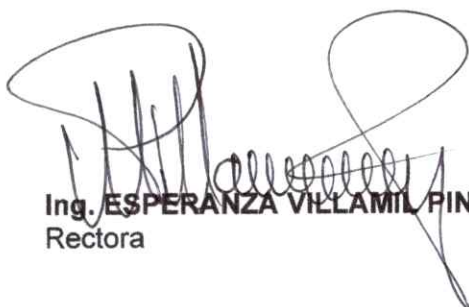
2. OBJETO DEL GASTO

SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO.

3. OFERENTES

OFERENTE 1	
Razón Social/Nombre	COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S NIT 844.002.206-1
Representante Legal	WILTON MOSCOSO RAMIREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.356.337 expedida en San Martin.
Fecha Presentación Propuesta	03/08/2026
Hora Presentación Propuesta	02:00 PM

En constancia se firma en Yopal -Casanare el día cuatro (04) de agosto de 2026, por quienes intervinieron y se da por terminada la presente propuesta y se cierra siendo las 11:00 am.


Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora


LIDA ORTIZ CARVAJAL
Secretaria



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IEPPC - RE - 06-2026

Entre los suscritos a saber: **MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **46.675.837** expedida en Chiquinquirá (Boyacá), quien obra en nombre del **INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO** en calidad de rectora, designada según Decreto No 0091 de Mayo 23 de 2007, debidamente facultada para contratar por el Consejo Directivo de la Institución y quien en adelante se denominara **LA INSTITUCION**, y por la otra parte, **COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S NIT 844.002.206-1 RL WILTON MOSCOSO RAMIREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **17.356.337** expedida en San Martín. Y quien para efectos del presente Contrato de Compraventa se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, es función de Rectora celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los Fondos de Servicios Educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación Vigente. **3).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **4).** Que la IE analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente Contrato de Compraventa. **5).** Que en el IE no hay personal disponible para atender el objeto a contratar. **6).** Que existe la Disponibilidad Presupuestal para adelantar la contratación y que el valor inicial de la misma se respalda con los **CDPS N° 000010 de julio 29 de 2026**. **7).** Que el contratista presentó propuesta, ajustada a la necesidad del IE. **8).** La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO, SEGÚN LOS ÍTEMS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador Todo en Uno (All-in-One) Core i5, Procesador equivalente a Intel Core i5 de 12a Gen o superior, 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla Full HD de 23.8", incluye teclado y mouse.	Unidad	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
2	Escáner: Escáner de Documentos de Alta Velocidad para Oficina Alimentación vertical dúplex, velocidad de 35 ppm / 70 ipm, ADF de 50 hojas, soporte desde tarjetas plásticas a tamaño oficio.	Unidad	1	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
3	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Corporativa, Multifuncional (Imprime, copia, escanea, fax), velocidad de 38 a 40 ppm, dúplex automático, ciclo de trabajo alto.	Unidad	1	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
4	Trípode (Soporte) Reforzado de Piso para Cabina de Sonido, Tubería de acero o hierro color negro mate, soporta hasta 30 Kg de peso mecánico, altura máxima de 1.40 m, pasador de seguridad.	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 100.000
5	Televisor Smart TV LED de 65 Pulgadas Ultra HD (4K), Resolución real 4K UHD, sintonizador DVB-T2 para Colombia integrado, sonido de mínimo 20W RMS, mínimo 3 puertos HDMI (con soporte eARC).	Unidad	2	\$ 2.950.000	\$ 5.900.000
TOTAL					\$22.700.000



CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el cumplimiento de la finalidad señalada en la cláusula anterior y acorde con la naturaleza de su cargo así: a). Suministrar los ítems detallados en el Objeto del contrato, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos. b). Hacer las entregas de los ítems detallados en el objeto, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por LA INSTITUCIÓN. c). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a LA INSTITUCIÓN.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL presente contrato de compraventa, para todos los efectos Legales y fiscales será la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.700.000)**, Una vez cumplido el contrato de compraventa y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".

CLÁUSULA CUARTA. DURACION: El presente contrato tiene un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, a partir de la firma del presente contrato para su liquidación, la entrega de los ítems, objeto del presente contrato de compraventa, se harán de acuerdo con las necesidades de LA INSTITUCIÓN, en sede principal de la

CLAUSULA QUINTA: De La Garantía: Para garantizar el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios las obligaciones que por el presente se adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza única a favor del instituto, la cual deberá expedir una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y de más sanciones que le impongan, deberá suscribirse por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro meses más. **2. CALIDAD:** Para cubrir a la Institución Educativa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los suministros, deberá suscribirse por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro meses más.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales 2.2.1.1.2 Compra equipo - MEN Gratuidad, **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de Compraventa será ejercida por la Rectora del INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO, o por quien el delegue para tal fin.

CLÁUSULA OCTAVA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: La IE, aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las disposiciones consagradas en los Artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993.

CLÁUSULA NOVENA: RELACIÓN JURÍDICO LABORAL: Se deja expresa constancia que el presente Contrato de Compraventa no constituye vínculo laboral entre las partes por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales, lo anterior de conformidad con el Decreto Único Reglamentario Del Sector Educación No 1075 de 2015; de igual manera los aportes a la seguridad social son responsabilidad del contratista de conformidad con el artículo 32 numeral tercero de la Ley 80 de 1993. El contratista desarrollará el objeto contractual con total independencia administrativa de la IE.

CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente Contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y evidencie que puede conducir a su



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

paralización. **PARÁGRAFO:** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor del contratista, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** La ejecución del presente Contrato, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la IE. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente Contrato, se perfecciona con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, registro presupuestal, el cumplimiento de los requisitos del contratista y la firma de las partes en el mismo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Yopal, en Instituto Educativo El Paraíso.

En Yopal, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.



MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora



WILTON MOSCOSO RAMIREZ
Contratista



IE EL PARAISO NIT.844000818-1

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000010 CDP: 000010

FECHA DE EXPEDICION : 5 de Agosto de 2026

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .1 ADQUISICION DE BIENES
- .1 COMPRA DE EQUIPO
- .2 compra de equipo -men gratuidad

FTE FINANCIA: GMEN

GRATUIDAD MEN CALIDAD SGP

BPIN:

PROD:00 CPT:0000000

CCPET: 2.1.1.01.01.001.01

VALOR 22,700,000.00

BENEFICIARIO: 844,002,206 COMERCIALIZA INSULLANOS SAS

OBJETO:

SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO.

Contrato: IEPPCRE06-26

Consecutivo interno: 000052

LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIA -TESORERA

Elab: ADMI ADMINISTRADOR DEL SISTEMA



INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO
ALMACEN
 CARRERA 7 NO.30 - 01
 Telefono 3208376961
 Nit 844,000,818 1

ORDEN DE COMPRA NRO: 000052

C.Costo:CENTRO ED. PARAISO

Factura: _____

Nombre del Proveedor: COMERCIALIZA INSULLANOS SAS
 Nit: 844,002,206 Direccion:CLL 33 28-47 TO 12 AP 103 YOPAL

Fecha: 5 de Agosto de 2026
 Tel: 3123057529

Objeto: SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO.

Plazo : CONTADO

Codigo	Descripcion	Referencia	Destino	Unid.	Cant.	Vir Unit.	Vir Total	Almacen
01 224 09	COMPUTADOR TODO EN UNO ALL-IN PROCESADOR EQUIVALENTE A INTEL CORE I5 DE 12A GEN O SUPERIOR 16 GB RAM 512 GB SSD PANTA LLA FULL HD DE 23.8 INCLUYE TECLADO Y MOUSE.		IE		4.0	3,000,000.00	12,000,000.00	ALM01
02 224 10	ESCÁNER: ESCÁNER DE DOCUMENTOS PARA OFICINA ALIMENTACIÓN VERTICAL DÚPLEX VELOCIDAD DE 35 PPM / 70 IPM ADF DE 50 HOJAS SOPORTE DESDE TARJETAS PLÁSTICAS A TAMAÑO OFICIO.		IE		1.0	2,250,000.00	2,250,000.00	ALM01
03 224 11	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL CORPORATIVA MULTIFUNCIONAL IMPRIME COPIA ESCANEA FAX VELOCIDAD DE 38 A 40 PPM DÚPLEX AUTOMÁTICO CICLO DE TRABAJO ALTO.		IE		1.0	2,450,000.00	2,450,000.00	ALM01
04 224 12	TRÍPODE SOPORTE REFORZADO DE SONIDO TUBERÍA DE ACERO O HIERRO COLOR NEGRO MATE SOPORTA HASTA 30 KG DE PESO MECÁNICO ALTURA MÁXIMA DE 1.40 M PASADOR DE SEGURIDAD.		IE		1.0	100,000.00	100,000.00	ALM01
05 224 13	TELEVISOR SMART TV LED DE 65 P RESOLUCIÓN REAL 4K UHD SINTONIZADOR DVB-T2 PARA COLOMBIA INTEGRADO SONIDO DE MÍNIMO 20W RMS MÍNIMO 3 PUERTOS HDMI CON SOPORTE EARC.		IE		2.0	2,950,000.00	5,900,000.00	ALM01
						Total	22,700,000.00	

SON: VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE*****

C.D.P.	Rubro	Valor	Detalle
00010	2.2.1.1.2	22,700,000	compra de equipo -men gratuidad

INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO
A L M A C E N
CARRERA 7 NO.30 - 01
Telefono 3208376961
Nit 844,000,818 1

ORDEN DE COMPRA NRO: 000052

C.Costo:CENTRO ED. PARAISO

Factura: _____

Nombre del Proveedor: COMERCIALIZA INSULLANOS SAS
Nit: 844,002,206 Direccion:CLL 33 28-47 TO 12 AP 103 YOPAL

Fecha: 5 de Agosto de 2026
Tel: 3123057529



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000006296** Número de anexo: **0**

Agencia: **SEAS YOPAL** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO**

Tomador / Garantizado: **COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 5 de agosto de 2026	miércoles, 30 de diciembre de 2026	\$2,270,000.00
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 5 de agosto de 2026	miércoles, 30 de diciembre de 2026	\$2,270,000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250200869

PÓLIZA No: 625-47-994000006296 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL**

COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
06 08 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
06 08 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S**

IDENTIFICACIÓN: NIT **844.002.206-1**

DIRECCIÓN: **CALLE 23 A 28 65 BARRIO VILLA DEL SOL**

CIUDAD: **YOPAL, CASANARE**

TELÉFONO: **3123057529**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.818-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.818-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA
05/08/2026 30/12/2026
05/08/2026 30/12/2026

SUMA ASEGURADA
2,270,000.00
2,270,000.00

CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN

BENEFICIARIOS
NIT 844000818 - **INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTÍA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. IEPPC-RE-06-2026 DE FECHA 05/08/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ ***4,540,000.00**

VALOR PRIMA:
\$ ***25,000**

GASTOS EXPEDICION:
\$***15,000.00**

IVA:
\$ ***7,600**

TOTAL A PAGAR:
\$ ***47,600**

NOMBRE INTERMEDIARIO
ASESORES PELAEZ CLIPZ LTDA

CLAVE
7222

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESÉE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sea_digitalclientlogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1881 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ÉSTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8DA25780D0FFC7659

CLIENTE



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IEPPC - RE - 06-2026**

CONTRATANTE: INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO DE YOPAL, CASANARE.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S NIT 844.002.206-1 RL WILTON MOSCOSO RAMIREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.356.337 expedida en San Martin.

OBJETO: SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LA IE EL PARAISO.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 22.700.000)

FECHA DE FIRMA: 05 de agosto de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: quince (15) días

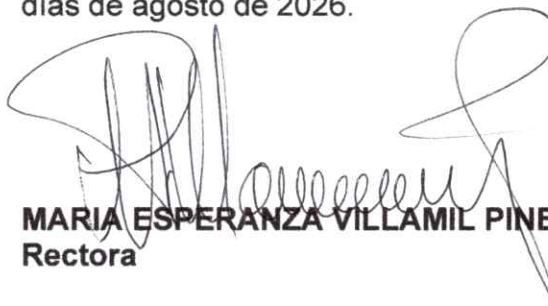
FECHA DE INICIACION: 06 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de agosto de 2026

En el Municipio de Yopal (Casanare), a los seis (06) días de agosto de 2026, se reunieron: la Ing. **MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**, Rectora del Instituto Educativo El Paraíso del Municipio de Yopal y **COMERCIALIZADORA INSULLANOS S.A.S NIT 844.002.206-1 RL WILTON MOSCOSO RAMIREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.356.337 expedida en San Martin, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Compraventa N° **IEPPC - RE - 06-2026** de agosto 05 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Compraventa N° IEPPC - RE - 06-2026 de agosto 05 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de compraventa N° IEPPC - RE - 06-2026 de agosto 05 de 2026 es de quince (15) días, contados a partir del 06 de agosto de 2026

Se firma en el Municipio de Yopal (Casanare), por quienes intervinieron, a los seis (06) días de agosto de 2026.


MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora


WILTON MOSCOSO RAMIREZ
Contratista